



Acta N° 07 de Fecha 09/agost./2012

RESOLUCION N°

-11-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIAS (GOYT). VISTO: El Exp. N° C06496/2012, por el cual la Ing. Gladys Canese, eleva al Consejo Directivo, la propuesta de aprobación del Manual de Funciones de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., la Ing. Canese solicita la aprobación del Manual de Funciones de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, que fuera consensuada entre los Directores y Funcionarios de dicha área Institucional; Que, la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, tiene como objetivo esencial acompañar el crecimiento del CAH, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2008-2013 con metas y resultados propuestos. Dentro del proyecto de Fortalecimiento Informático del año 2009, se fijaban etapas para que el CAH cumpla con sus objetivos generales y específicos (Plan Informático 2009, pp. 1-2) y presento proyectos de estructuración de la Gerencia TIC's, que se convirtió en Operaciones y Tecnologías. Se contempla un análisis del personal informático, y se observa el desarrollo de áreas especializadas que requiere una Entidad regida bajo la Superintendencia de Bancos (Plan Informático 2009, pp. 20-21); Que, en el Manual presentado se detallan claramente las funciones que cumplirán las dependencias de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías; Que, el Cap. IV entre las funciones del Presidente en el art. 14 inc. k) de la Ley N° 551/75 expresa: "Proponer al Consejo Directivo la creación y organización de servicios y dependencias necesarias para el cumplimiento de los fines perseguidos por la Institución"; Que, se cuenta con el V°B° del Presidente del CAH, para lo solicitado; Que, no habiendo objeción a lo solicitado; En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

- 1°) Aprobar el "MANUAL DE FUNCIONES DE LA GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIAS (GOYT)", el mismo se encuentra adjuntado al Exp. N° C06496/2012.-----
- 2°) Encargar a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, a comunicar el Manual aprobado en el art. 1°) de la presente, a las diferentes áreas de la Institución.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

=====

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL BRITZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C. Miembros.-----

=====

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo